



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

ADENDA 1.

PROCESO SPVA 008 DE 2014“SELECCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN Y EL VALLE DE ABURRÁ NO CUBIERTAS EN DESARROLLO DEL PROCESO SPO 208 DE 2013, PARA LA DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”.

El numeral 5.3. del documento de Términos y Condiciones quedará así:

5.3. Oferta Económica

El Oferente deberá presentar su oferta económica (precio por galón) para el caso de la gasolina corriente, extra y ACPM para cada una de las zonas donde esté interesado; considerando como precio base para las Zonas 4: Comuna 11 (Laureles), Comunas 12(La América) y 13 (San Javier), Zona 5: Comuna 14 (Poblado), Zona 6: Comuna 15 (Guayabal), 16 (Belén) y Corregimiento Altavista, y Zona 8: Corregimiento Santa Elena, los siguientes precios:

CTE	7.935
ACPM	7.924
EXTRA	9.810

Y para las zonas Zona 10: Girardota, y Zona 12: Caldas :

CTE	8.220
ACPM	8.217
EXTRA	10.461

Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.

Para tener un tiempo adicional que permita hacer una revisión integral de lo requerido y en conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación, La Empresa Para la Seguridad Urbana –ESU, se permite informar que para la presentación de ofertas en el Centro de Información Documental, la ESU fija como nueva fecha el día 28 de enero de 2014 antes de las 4pm.

Los demás numerales y contenidos de los Términos y Condiciones no modificados en esta Adenda permanecen conforme fueron publicados.

DAVID VIEIRA MEJÍA
Director Servicios Logísticos

JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Líder Línea Combustibles

Vo.Bo.DAVID OSPINA SALDARRIAGA
Secretario General

Medellín, Enero 24 de 2014

----- ORIGINAL FIRMADO-----